

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamiento del Fallo**, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, la Dirección de Obras Públicas, dio a conocer el fallo de la **Licitación Pública No. DOP-M-RP-INV-LP-045-2025**, para la contratación de obra pública: **Construcción, modernización y/o sustitución de banquetas como parte del programa "Banquetas Libres" en diversas colonias del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 4.**

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las **15:30 horas** del día **28 de marzo de 2025**, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de publicación del día 26 de febrero de 2025, para la Licitación Pública bajo el número de procedimiento **DOP-M-RP-INV-LP-045-2025**, se inscribieron a participar a los siguientes licitantes:

- 1 Lagus Grupo Constructor, S. A. de C. V. ✓
- 2 Edificaciones Rodca, S.A. de C.V. ✓
- 3 Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V. ✓
- 4 Coinba Construcciones, S. A. de C. V. ✓
- 5 Velázquez Ingeniería Ecológica, S.A. de C.V. ✓
- 6 Grubarsa, S.A. de C.V. ✓
- 7 Elemento 83 Construcciones y Servicios, S. A. de C. V. ✓
- 8 Firmitas Constructa, S. A. de C. V. ✓
- 9 Nogaforte Construcciones, S. A. de C. V. ✓
- 10 Consorcio Constructor Válvula, S. A. de C. V. ✓
- 11 Romo Acevedo Construcciones, S. A. de C. V. ✓
- 12 8 Torena Construcciones, S.A. de C.V. ✓
- 13 Lircon Construcciones, S. A. de C. V. ✓
- 14 Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V. ✓
- 15 Arkicon, S.A. de C.V. ✓
- 16 Constructores RCS, S.A. de C.V. ✓
- 17 Pamira Inmobiliaria, S. A. de C. V. ✓
- 18 Grupo Mur-Go Constructora, S. de R. L. de C. V. ✓
- 19 Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V. ✓
- 20 Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V. ✓



**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

- 21 Construcción y Proyectos CMA, S.A. de C.V. ✓
- 22 Constructora Esencia Arquitectónica, S. A. de C. V. ✓
- 23 GSS Construcciones, S. A. de C. V. ✓
- 24 Codeca Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V. ✓
- 25 Constructora Laguna Seca, S. A. de C. V. ✓
- 26 Concreto y Pétreos del Pacifico, S. A. de C. V. ✓
- 27 Construtop, S.A. de C.V. ✓
- 28 Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V. ✓
- 29 Dinamo Urbanizaciones, S. A. de C. V. ✓
- 30 Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S. A. de C. V. ✓
- 31 Arda Ingenieros, S. A. de C. V. ✓
- 32 Mancor Corporativo de Arquitectura, S. A. de C. V. ✓
- 33 Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V. ✓
- 34 Armaqop, S. A. de C. V. ✓

Con fecha del día **24 de marzo de 2025**, a las **9:00 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la Casa de la Cultura Tlajomulco (Auditorio) Calle Zaragoza 9, Col. Centro, C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de propuestas	Número de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto	31
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:

No.	Licitante	Documentación	Importe con IVA
1	Lagus Grupo Constructor, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,454,684.50 ✓
2	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,907,512.90 ✓

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Licitante	Documentación	Importe con IVA
3	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,921,869.79 /
4	Coinba Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,892,463.71 /
5	Velázquez Ingeniería Ecológica, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,121,812.74 /
6	Grubarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,401,342.23 /
7	Elemento 83 Construcciones y Servicios, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,977,485.38 /
8	Firmitas Constructa, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,996,233.99 /
9	Nogaforte Construcciones, S. A. de C. V.	No se presentó	\$-
10	Consorcio Constructor Válvula, S. A. de C. V.	No se presentó	\$-
11	Romo Acevedo Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,904,170.23 /
12	8 Torena Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,960,859.21 /
13	Lircon Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,461,655.37 /
14	Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,030,889.12 /
15	Arkicon, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,818,731.00 /
16	Constructores RCS, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,726,461.48 /
17	Pamira Inmobiliaria, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,970,047.48 /
18	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R. L. de C. V.	Se acepta	\$1,730,893.56 /
19	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,343,801.95 /
20	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,822,343.91 /
21	Construcción y Proyectos CMA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,946,584.30 /
22	Constructora Esencia Arquitectónica, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,800,030.39 /
23	GSS Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,452,533.40 /

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Licitante	Documentación	Importe con IVA
24	Codeca Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,292,769.67 ✓
25	Constructora Laguna Seca, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,100,036.81 ✓
26	Concreto y Pétreos del Pacifico, S. A. de C. V.	No se presentó	\$- ✓
27	Construtop, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,094,251.01 ✓
28	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,105,132.67 ✓
29	Dinamo Urbanizaciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,873,729.71 ✓
30	Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,899,345.78 ✓
31	Arda Ingenieros, S. A. de C. V	Se acepta	\$1,936,916.11 ✓
32	Mancor Corporativo de Arquitectura, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,096,044.67 ✓
33	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,395,821.51 ✓
34	Armaqop, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,805,801.14 ✓

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En este acto no hubo propuestas desechadas.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

No.	Licitante	Documentación	Importe con IVA
1	Lagus Grupo Constructor, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,454,684.50 ✓
2	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,907,512.90 ✓
3	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,921,869.79 ✓
4	Coinba Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,892,463.71 ✓

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Licitante	Documentación	Importe con IVA
5	Velázquez Ingeniería Ecológica, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,121,812.74 /
6	Grubarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,401,342.23 /
7	Elemento 83 Construcciones y Servicios, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,977,485.38 /
8	Firmitas Constructa, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,996,233.99 /
9	Romo Acevedo Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,904,170.23 /
10	8 Torena Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,960,859.21 /
11	Lircon Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,461,655.37 /
12	Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,030,889.12 /
13	Arkicon, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,818,731.00 /
14	Constructores RCS, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,726,461.48 /
15	Pamira Inmobiliaria, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,970,047.48 /
16	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R. L. de C. V.	Se acepta	\$1,730,893.56 /
17	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,343,801.95 /
18	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,822,343.91 /
19	Construcción y Proyectos CMA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,946,584.30 /
20	Constructora Esencia Arquitectónica, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,800,030.39 /
21	GSS Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,452,533.40 /
22	Codeca Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,292,769.67 /
23	Constructora Laguna Seca, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,100,036.81 /
24	Construtop, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,094,251.01 /
25	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,105,132.67 /

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Licitante	Documentación	Importe con IVA
26	Dinamo Urbanizaciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,873,729.71 ✓
27	Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,899,345.78 ✓
28	Arda Ingenieros, S. A. de C. V	Se acepta	\$1,936,916.11 ✓
29	Mancor Corporativo de Arquitectura, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,096,044.67 ✓
30	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,395,821.51 ✓
31	Armaqop, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,805,801.14 ✓

La Dirección de Obras Públicas, procedió a dar a conocer el fallo, basado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebró el día **24 de marzo de 2025**, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Previo a la evaluación binaria:

Previo a la evaluación binaria de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se verificó que la documentación que integran las proposiciones no se encontrara en los supuestos señalados en las fracciones de la IV.1.1 a la IV.1.7 del apartado IV.I del capítulo IV "evaluación y causas de desechamiento de propuestas" de la Convocatoria y Bases de este procedimiento de contratación.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Derivado de la verificación previa a la evaluación binaria, no se desechó ninguna proposición. ✓

1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Con fundamento en los artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.	Licitante	Cumple
1	Lagus Grupo Constructor, S. A. de C. V.	CUMPLE

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Licitante	Cumple
2	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
3	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
4	Coinba Construcciones, S. A. de C. V.	NO CUMPLE ✓
5	Velázquez Ingeniería Ecológica, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
6	Grubarsa, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
7	Elemento 83 Construcciones y Servicios, S. A. de C. V.	CUMPLE ✓
8	Firmitas Constructa, S. A. de C. V.	CUMPLE ✓
9	Romo Acevedo Construcciones, S. A. de C. V.	CUMPLE ✓
10	8 Torena Construcciones, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
11	Lircon Construcciones, S. A. de C. V.	CUMPLE ✓
12	Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	CUMPLE ✓
13	Arkicon, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
14	Constructores RCS, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
15	Pamira Inmobiliaria, S. A. de C. V.	CUMPLE ✓
16	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R. L. de C. V.	CUMPLE ✓
17	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
18	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
19	Construcción y Proyectos CMA, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
20	Constructora Esencia Arquitectónica, S. A. de C. V.	CUMPLE ✓
21	GSS Construcciones, S. A. de C. V.	CUMPLE ✓
22	Codeca Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Licitante	Cumple
23	Constructora Laguna Seca, S. A. de C. V.	CUMPLE /
24	Construtop, S.A. de C.V.	CUMPLE /
25	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	CUMPLE /
26	Dinamo Urbanizaciones, S. A. de C. V.	CUMPLE /
27	Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S. A. de C. V.	NO CUMPLE /
28	Arda Ingenieros, S. A. de C. V	CUMPLE /
29	Mancor Corporativo de Arquitectura, S. A. de C. V.	CUMPLE /
30	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	CUMPLE /
31	Armaqop, S. A. de C. V.	CUMPLE /

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Coinba Construcciones, S. A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T12.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizarán estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, emitida por el arrendador de dichos insumos.

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta.

(Presentarlo en la memoria USB digital en Excel y pdf en hoja membretada del licitante con la imagen de la firma autógrafa de la persona facultada para ello).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T12.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción" la fecha indicada en la que se utilizará la maquinaria y equipos, es incongruente con su **Documento T10.-** "Programa

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción,” por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo con los señalado en el punto IV.3, fracción IV.3.8 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario, y el artículo 73 numeral 3 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su reglamento.

Documento T15.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

(Presentarlo en la memoria USB digital en Excel y pdf en hoja membretada del licitante con la imagen de la firma autógrafa de la persona facultada para ello).

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-007** “CARGA DEL MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y/O EXCAVACIONES, INCLUYE: REGALÍAS POR DERECHO DE TIRO, EQUIPO, MANIOBRAS Y MANO DE OBRA. (MEDIDO EN SECCIÓN).” Se observa que no considera regalías por derecho de tiro, de acuerdo a lo solicitado en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV.3, fracción IV.3.8 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 3 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-048** “LIMPIEZA GRUESA DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: BARRIDO, CARGA, RETIRO DEL MATERIAL FUERA DE LA OBRA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.” Se observa que no considera equipo para retiro del material fuera de la obra, de acuerdo a lo solicitado en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV.3, fracción IV.3.8 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 3 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T12.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizarán estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, emitida por el arrendador de dichos insumos.

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta.

(Presentarlo en la memoria USB digital en Excel y pdf en hoja membretada del licitante con la imagen de la firma autógrafa de la persona facultada para ello).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T12.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción" la fecha indicada en la que se utilizará la maquinaria y equipos, es incongruente con su **Documento T10.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción," por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo con los señalado en el punto IV.3, fracción IV.3.8 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario, y el artículo 73 numeral 3 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su reglamento.

Documento T15.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

(Presentarlo en la memoria USB digital en Excel y pdf en hoja membretada del licitante con la imagen de la firma autógrafa de la persona facultada para ello).

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-026** "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA PARA PASAMANOS, DE 0.20 X 0.20 M X 1/4" DE ESPESOR, CORTADA CON PANTÓGRAFO, SOLDANDO EN LA PARTE INFERIOR DE LA PLACA 4 VARILLAS DE 3/8" X 0.25 M, INCLUYE: PRIMER, PINTURA ESMALTE ALQUIDÁLICA ANTICORROSIVA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA." Se observa que no integra los materiales

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

necesarios ya que no considera primer ni pintura esmalte alquidámica anticorrosiva, de acuerdo a lo solicitado en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV.3, fracción IV.3.8 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 3 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-027** "HABILITADO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTE VERTICAL A BASE DE PLACA DE 1/4" DE ESPESOR, DE 0.15 M DE ANCHO X 0.90 M DE ALTURA, CORTADA CON PANTÓGRAFO EN 15 CM EN LA PARTE INFERIOR Y TERMINA EN 10 CM EN LA PARTE SUPERIOR, CON 3 RESAQUES EN RADIOS DE 2" Y 3" (2 DE 2" Y 1 DE 3"), PARA POSTERIORMENTE COLOCAR LOS TUBOS LONGITUDINALMENTE, INCLUYE: PRIMER, PINTURA ESMALTE ALQUIDÁLICA ANTICORROSIVA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA." Se observa que no integra los materiales necesarios ya que no considera primer ni pintura esmalte alquidámica anticorrosiva, de acuerdo a lo solicitado en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV.3, fracción IV.3.8 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 3 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-028** "HABILITADO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE 2" CEDULA 30, EN PASAMANOS DE PROTECCIÓN DE CANAL PLUVIAL, SOLDADURA EN SOPORTE VERTICAL (SEPARACIÓN INDICADA EN PROYECTO), INCLUYE: PRIMER, PINTURA ESMALTE ALQUIDÁLICA ANTICORROSIVA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA." Se observa que no integra los materiales necesarios ya que no considera primer ni pintura esmalte alquidámica anticorrosiva, de acuerdo a lo solicitado en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV.3, fracción IV.3.8 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 3 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-029** "HABILITADO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE 3" CEDULA 30, EN PASAMANOS DE PROTECCIÓN DE CANAL PLUVIAL, SOLDADURA EN

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

SOPORTE VERTICAL (SEPARACIÓN INDICADA EN PROYECTO), INCLUYE: PRIMER, PINTURA ESMALTE ALQUIDÁLICA ANTICORROSIVA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.” Se observa que no integra los materiales necesarios ya que no considera primer ni pintura esmalte alquidálica anticorrosiva, de acuerdo a lo solicitado en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV.3, fracción IV.3.8 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 3 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-047** “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO PVC SERIE 20 DE 18" DE DIÁMETRO, DE 1.20 M DE LONGITUD, PERFORADO 60 CM CON BARRENOS DE 1" EN TRESBOLILLO, RELLENO CON TIERRA VEGETAL DE 60 CM DE PROFUNDIDAD Y RELLENO DE GRAVA 1 1/2" DE 60 CM, FORRADO DE 70 CM DE ALTURA CON UNA CAPA GEOTEXTIL CON FIBRAS DE POLIPROPILENO NO TEJIDO DE 200 GR/M2, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.” Se observa que no considera la cantidad solicitada de tubo de PVC, de acuerdo a lo solicitado en el catálogo de conceptos, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV.3, fracción IV.3.8 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 3 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-048** “LIMPIEZA GRUESA DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: BARRIDO, CARGA, RETIRO DEL MATERIAL FUERA DE LA OBRA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.” Se observa que no considera equipo para retiro del material fuera de la obra, de acuerdo a lo solicitado en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV.3, fracción IV.3.8 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 3 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

No.	Licitante	Importe con IVA
1	Constructores RCS, S.A. de C.V.	\$1,726,461.48 ✓
2	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R. L. de C. V.	\$1,730,893.56 ✓
3	Constructora Esencia Arquitectónica, S. A. de C. V.	\$1,800,030.39 ✓
4	Armaqop, S. A. de C. V.	\$1,805,801.14 ✓
5	Arkicon, S.A. de C.V.	\$1,818,731.00 ✓
6	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	\$1,822,343.91 ✓
7	Dinamo Urbanizaciones, S. A. de C. V.	\$1,873,729.71 ✓
8	Romo Acevedo Construcciones, S. A. de C. V.	\$1,904,170.23 ✓
9	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$1,907,512.90 ✓
10	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	\$1,921,869.79 ✓
11	Arda Ingenieros, S. A. de C. V	\$1,936,916.11 ✓
12	Construcción y Proyectos CMA, S.A. de C.V.	\$1,946,584.30 ✓
13	8 Torena Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,960,859.21 ✓
14	Pamira Inmobiliaria, S. A. de C. V.	\$1,970,047.48 ✓
15	Elemento 83 Construcciones y Servicios, S. A. de C. V.	\$1,977,485.38 ✓
16	Firmitas Constructa, S. A. de C. V.	\$1,996,233.99 ✓
17	Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	\$2,030,889.12 ✓
18	Construtop, S.A. de C.V.	\$2,094,251.01 ✓

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Licitante	Importe con IVA
19	Mancor Corporativo de Arquitectura, S. A. de C. V.	\$2,096,044.67 ✓
20	Constructora Laguna Seca, S. A. de C. V.	\$2,100,036.81 ✓
21	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$2,105,132.67 ✓
22	Codeca Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$2,292,769.67 ✓
23	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$2,343,801.95 ✓
24	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	\$2,395,821.51 ✓
25	Grubarsa, S.A. de C.V.	\$2,401,342.23 ✓
26	GSS Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,452,533.40 ✓
27	Lagus Grupo Constructor, S. A. de C. V.	\$2,454,684.50 ✓
28	Lircon Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,461,655.37 ✓
29	Velázquez Ingeniería Ecológica, S.A. de C.V.	\$3,121,812.74 ✓

2.- Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

La Dirección de Obras Públicas, sólo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificaron, los siguientes aspectos:

- I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la misma, y esta suma fuera diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante, será motivo de desechamiento de la propuesta. Lo cual fue verificado con los datos contenidos en el documento resumen de importes para la evaluación por tasación aritmética.
- II. Que los datos contenidos en el documento resumen de importes para la evaluación por tasación aritmética fueran congruentes con el resto de la proposición.

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

III. Que los análisis e integración de los documentos de la propuesta económica fueran congruentes entre sí o que estos se encuentren bien analizados, de tal manera que no afecten los resultados de los importes de las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, propuestos por el licitante.

IV. Que los análisis e integración de los documentos de la propuesta económica fueran congruentes entre sí o que estos se encuentren bien analizados, de tal manera que no afecten los resultados de los porcentajes aplicados en las tarjetas de precios unitarios y que ello derive en una variación en el presupuesto total señalado en el documento catálogo de conceptos, propuesto por el licitante.

V. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondieran con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios.

Las proposiciones económicas se evaluaron con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la VI del numeral 9, más los cargos obligatorios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.1.- Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

En la Convocatoria y Bases de Licitación Pública se determinó un porcentaje de **15%** como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas económicas, sin tomar en cuenta los presupuestos más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. DOP-M-RP-INV-LP-045-2025				Techo Financiero
Construcción, modernización y/o sustitución de banquetas como parte del programa "Banquetas Libres" en diversas colonias del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 4.				\$2,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,488,328.86		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,691,217.88		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,775,292.85		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,041,586.78		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,508,998.92		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructores RCS, S.A. de C.V.	\$1,488,328.86	\$1,726,461.48	SE DESCALIFICA
2	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R. L. de C. V.	\$1,492,149.62	\$1,730,893.56	SE DESCALIFICA
3	Constructora Esencia Arquitectónica, S. A. de C. V.	\$1,551,750.34	\$1,800,030.39	SE ACEPTA
4	Armaqop, S. A. de C. V.	\$1,556,725.12	\$1,805,801.14	SE ACEPTA
5	Arkicon, S.A. de C.V.	\$1,567,871.55	\$1,818,731.00	SE ACEPTA
6	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	\$1,570,986.13	\$1,822,343.91	SE ACEPTA
7	Dinamo Urbanizaciones, S. A. de C. V.	\$1,615,284.23	\$1,873,729.71	SE ACEPTA
8	Romo Acevedo Construcciones, S. A. de C. V.	\$1,641,526.06	\$1,904,170.23	SE ACEPTA
9	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$1,644,407.67	\$1,907,512.90	SE ACEPTA
10	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	\$1,656,784.30	\$1,921,869.79	SE ACEPTA
11	Arda Ingenieros, S. A. de C. V	\$1,669,755.27	\$1,936,916.11	SE ACEPTA
12	Construcción y Proyectos CMA, S.A. de C.V.	\$1,678,089.91	\$1,946,584.30	SE ACEPTA
13	Torena Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,690,395.87	\$1,960,859.21	SE ACEPTA
14	Pamira Inmobiliaria, S. A. de C. V.	\$1,698,316.79	\$1,970,047.48	SE ACEPTA
15	Elemento 83 Construcciones y Servicios, S. A. de C. V.	\$1,704,728.78	\$1,977,485.38	SE ACEPTA
16	Firmitas Constructa, S. A. de C. V.	\$1,720,891.37	\$1,996,233.99	SE ACEPTA
17	Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	\$1,750,766.48	\$2,030,889.12	SE ACEPTA
18	Construtop, S.A. de C.V.	\$1,805,388.80	\$2,094,251.01	SE ACEPTA

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA No. DOP-M-RP-INV-LP-045-2025				Techo Financiero
Construcción, modernización y/o sustitución de banquetas como parte del programa "Banquetas Libres" en diversas colonias del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 4.				\$2,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,488,328.86		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,691,217.88		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,775,292.85		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,041,586.78		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,508,998.92		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
19	Mancor Corporativo de Arquitectura, S. A. de C. V.	\$1,806,935.06	\$2,096,044.67	SE ACEPTA
20	Constructora Laguna Seca, S. A. de C. V.	\$1,810,376.56	\$2,100,036.81	SE ACEPTA
21	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$1,814,769.54	\$2,105,132.67	SE ACEPTA
22	Codeca Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$1,976,525.58	\$2,292,769.67	SE ACEPTA
23	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$2,020,518.92	\$2,343,801.95	SE ACEPTA
24	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	\$2,065,363.37	\$2,395,821.51	SE DESCALIFICA
25	Grubarsa, S.A. de C.V.	\$2,070,122.61	\$2,401,342.23	SE DESCALIFICA
26	GSS Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,114,252.93	\$2,452,533.40	SE DESCALIFICA
27	Lagus Grupo Constructor, S. A. de C. V.	\$2,116,107.33	\$2,454,684.50	SE DESCALIFICA
28	Lircon Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,122,116.70	\$2,461,655.37	SE DESCALIFICA
29	Velázquez Ingeniería Ecológica, S.A. de C.V.	\$2,691,217.88	\$3,121,812.74	SE DESCALIFICA

2.2.- Etapa de Determinación de precios de mercado.

I. Los datos de todos y cada uno de los Licitantes se capturaron en una tabla donde gráficamente apareció la clave asignada de cada uno de los Licitantes que participaron, así como los importes que propuso para cada uno de los rubros señalados en el artículo 73 numeral 9 de la ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios;

II. Iniciando con el rubro denominado Importe por materiales, se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los Licitantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;

III. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confrontó con el valor propuesto por cada uno de los Licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;

IV. El valor de insuficiencia parcial se obtuvo mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

cada uno de los Licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;

V. El importe del Licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;

VI. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro de importe por Materiales, se procedió de la misma manera con los siguientes rubros: importe por mano de obra, importe por maquinaria y equipo, importe por costos indirectos e importe de financiamiento.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$799,352.61	\$1,214,361.41	\$939,000.86
11. MANO DE OBRA	\$229,945.38	\$462,838.57	\$392,850.13
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$44,692.03	\$234,117.49	\$102,765.02
13. COSTOS INDIRECTOS	\$66,418.81	\$170,716.91	\$118,350.39
14. FINANCIAMIENTO	\$1,116.69	\$23,444.48	\$7,646.70

RUBROS	Constructora Esencia Arquitectónica, S. A. de C. V.		Armaqop, S. A. de C. V.		Arkicon, S.A. de C.V.		Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.		Dinamo Urbanizaciones, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.4104%	\$931,879.77	68.2232%	\$894,416.35	64.0408%	\$826,464.66	60.4586%	\$799,352.61	72.8447%	\$980,582.95
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.9238%	\$334,618.92	28.3679%	\$371,907.44	17.8179%	\$229,945.38	33.7565%	\$446,310.74	19.9196%	\$268,143.80
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.6658%	\$76,067.14	3.4090%	\$44,692.03	18.1412%	\$234,117.49	5.7849%	\$76,484.71	7.2357%	\$97,401.72
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,342,565.83	100.0000%	\$1,311,015.82	100.0000%	\$1,290,527.53	100.0000%	\$1,322,148.06	100.0000%	\$1,346,128.47
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.97000%	\$120,428.15	5.06621%	\$66,418.81	8.33000%	\$107,500.94	8.00000%	\$105,771.84	7.47719%	\$100,652.58
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.48000%	\$7,022.37	0.40560%	\$5,586.87	0.42484%	\$5,939.38	0.43000%	\$6,140.06	0.98850%	\$14,301.43
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.03000%	\$73,941.82	12.00000%	\$165,962.58	11.00000%	\$154,436.46	9.00000%	\$129,065.40	10.00000%	\$146,108.25
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.57789%	\$7,792.16	0.59373%	\$7,741.03	0.60682%	\$9,467.23	0.59410%	\$7,860.77	0.59997%	\$8,093.50
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,551,750.34		\$1,556,725.12		\$1,567,871.55		\$1,570,986.13		\$1,615,284.23

RUBROS	Romo Acevedo Construcciones, S. A. de C. V.		Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.		Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A.		Arda Ingenieros, S. A. de C. V.		Construcción y Proyectos CMA, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.0522%	\$956,939.88	62.9612%	\$873,707.33	62.9806%	\$881,657.74	64.5453%	\$911,974.56	60.9101%	\$854,547.77
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.2865%	\$364,282.91	29.6723%	\$411,760.39	29.6969%	\$415,723.03	29.0495%	\$410,446.95	32.9900%	\$462,838.57
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.6613%	\$64,597.26	7.3664%	\$102,227.95	7.3226%	\$102,507.56	6.4051%	\$90,499.15	6.0999%	\$85,579.02
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,385,820.05	100.0000%	\$1,387,690.67	100.0000%	\$1,399,888.33	100.0000%	\$1,412,920.66	100.0000%	\$1,402,965.36
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.80000%	\$94,235.76	8.39840%	\$116,543.81	8.76040%	\$122,635.82	7.34044%	\$103,714.57	8.20000%	\$115,043.16
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.32289%	\$4,778.95	0.39872%	\$5,997.68	0.37720%	\$5,742.96	0.45337%	\$6,875.91	0.45000%	\$6,831.04
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$148,483.48	8.34033%	\$125,958.35	7.86567%	\$120,208.45	9.05000%	\$137,877.76	9.50000%	\$144,859.76
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59226%	\$8,207.82	0.59250%	\$8,217.16	0.59175%	\$8,308.75	0.59088%	\$8,366.37	0.59805%	\$8,390.60
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,641,526.06		\$1,644,407.67		\$1,656,784.30		\$1,669,755.27		\$1,678,089.11

RUBROS	8 Torenna Construcciones, S.A. de C.V.		Pamira Inmobiliaria, S. A. de C. V.		Elemento 83 Construcciones y Servicios, S. A. de C. V.		Firmitas Constructa, S. A. de C. V.		Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.8883%	\$920,189.77	64.2481%	\$913,473.20	59.9341%	\$873,649.72	59.8847%	\$873,649.72	67.3412%	\$981,798.69
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	27.5768%	\$391,070.09	27.2531%	\$387,481.09	28.0770%	\$409,274.67	28.1278%	\$410,352.47	25.4164%	\$370,557.64
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.5349%	\$106,852.91	8.4988%	\$120,834.94	11.9889%	\$174,759.76	11.9876%	\$174,885.01	7.2424%	\$105,590.05
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,418,112.77	100.0000%	\$1,421,789.23	100.0000%	\$1,457,684.15	100.0000%	\$1,458,887.20	100.0000%	\$1,457,946.38
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.71897%	\$137,825.95	8.00000%	\$113,743.14	7.22678%	\$105,343.63	7.57587%	\$110,523.40	11.16649%	\$162,801.48
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45072%	\$7,012.93	0.50000%	\$7,677.66	1.42142%	\$22,217.19	1.49384%	\$23,444.48	0.44990%	\$7,291.74
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.61267%	\$118,982.35	9.50000%	\$146,604.95	7.00000%	\$110,967.15	7.50000%	\$119,464.13	7.00000%	\$113,962.77
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59600%	\$8,461.87	0.59724%	\$8,501.81	0.58474%	\$8,516.66	0.58981%	\$8,572.16	0.60042%	\$8,764.11
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,690,395.87		\$1,698,316.79		\$1,704,728.78		\$1,720,891.37		\$1,750,766.48

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

RUBROS	Construtop, S.A. de C.V.		Mancor Corporativo de Arquitectura, S. A. de C. V.		Constructora Laguna Seca, S. A. de C. V.		Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.		Codeca Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.8379%	\$1,020,803.10	66.9810%	\$1,032,862.68	64.1400%	\$973,055.87	66.9496%	\$1,035,455.21	67.9628%	\$1,103,907.45
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.3705%	\$361,392.98	25.7415%	\$396,939.75	28.2699%	\$428,877.44	26.3356%	\$407,310.81	26.9471%	\$437,696.48
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.7916%	\$100,712.61	7.2775%	\$112,221.04	7.5900%	\$115,147.04	6.7148%	\$103,852.95	5.0901%	\$82,678.12
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,482,908.69	100.0000%	\$1,542,023.47	100.0000%	\$1,517,080.35	100.0000%	\$1,546,618.97	100.0000%	\$1,624,282.05
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.61340%	\$127,728.86	6.00000%	\$92,521.41	9.29096%	\$140,951.33	7.00000%	\$108,263.37	10.00000%	\$162,428.21
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.47850%	\$7,706.90	0.42358%	\$6,923.56	0.59582%	\$9,878.88	0.44485%	\$7,361.69	0.06250%	\$1,116.69
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.00000%	\$178,017.89	9.53000%	\$156,431.94	8.00000%	\$133,432.85	8.63000%	\$143,451.66	10.00000%	\$178,782.69
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60873%	\$9,026.46	0.58590%	\$9,034.68	0.59667%	\$9,033.15	0.58669%	\$9,073.85	0.60842%	\$9,915.93
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,805,388.80		\$1,806,935.06		\$1,810,376.56		\$1,814,769.54		\$1,976,525.58

RUBROS	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.8492%	\$1,214,361.41
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.6711%	\$440,004.80
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.4796%	\$59,641.46
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,714,007.67
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.96010%	\$170,716.93
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.66700%	\$125,654.59
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.58940%	\$10,139.75
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,020,518.92

2.3.- Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

I. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes;

II. Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción, donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad señalado en el rubro de Importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente.

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retiraron del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

RUBROS	Constructora Esencia Arquitectónica, S. A. de C. V.	Armaqop, S. A. de C. V.	Arkicon, S.A. de C.V.	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	Dinamo Urbanizaciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$7,121.09	\$44,584.51	\$112,536.20	\$139,648.25	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$58,231.21	\$20,942.69	\$162,904.75	\$0.00	\$124,706.33
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$26,697.88	\$58,072.99	\$0.00	\$26,280.31	\$5,363.30
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$51,931.58	\$10,849.45	\$12,578.55	\$17,697.81
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$624.32	\$2,059.82	\$1,707.31	\$1,506.64	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$92,674.51	\$177,591.59	\$287,997.71	\$180,013.75	\$147,767.43
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$18,732.68	-\$11,629.01	-\$133,561.25	-\$50,948.35	-\$1,659.19
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

RUBROS	Romo Acevedo Construcciones, S. A. de C. V.	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A.	Arda Ingenieros, S. A. de C. V.	Construcción y Proyectos CMA, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$65,293.53	\$57,343.12	\$27,026.30	\$84,453.09
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$28,567.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$38,167.76	\$542.07	\$257.46	\$12,265.87	\$17,186.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$24,114.63	\$1,806.58	\$0.00	\$14,635.82	\$3,307.23
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,867.74	\$1,649.01	\$1,903.73	\$770.78	\$815.66
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$93,717.35	\$69,291.19	\$59,504.32	\$54,698.78	\$105,761.98
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$54,766.13	\$56,667.15	\$60,704.13	\$83,178.98	\$39,097.77
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	8 Tereña Construcciones, S.A. de C.V.	Pamira Inmobiliaria, S. A. de C. V.	Elemento 83 Construcciones y Servicios, S. A. de C. V.	Firmitas Construc, S. A. de C. V.	Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$18,811.09	\$25,527.66	\$65,351.14	\$65,351.14	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$1,780.04	\$5,369.04	\$0.00	\$0.00	\$22,292.49
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$4,607.25	\$13,006.76	\$7,826.99	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$633.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$354.95
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$21,224.90	\$35,503.95	\$78,357.91	\$73,178.14	\$22,647.44
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$97,757.45	\$111,101.00	\$32,609.24	\$46,285.99	\$91,315.33
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Construtor, S.A. de C.V.	Mancor Corporativo de Arquitectura, S. A. de C. V.	Constructora Laguna Seca, S. A. de C. V.	Mayar Corporativo de Ingenieros, S.A. de C.V.	Codeca Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$31,457.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2,052.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,086.90
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$25,828.98	\$0.00	\$10,087.02	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$723.14	\$0.00	\$285.01	\$6,530.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$33,509.56	\$26,552.12	\$0.00	\$10,372.03	\$26,616.90
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$144,508.33	\$129,879.83	\$133,432.85	\$133,079.63	\$152,165.79
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$43,123.56
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$7,646.70
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$50,770.26
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$74,884.33
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

2.4.- Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

LICITACION PUBLICA No. DOP-M-RP-INV-LP-045-2025					
Construcción, modernización y/o sustitución de banquetas como parte del programa "Banquetas Libres" en diversas colonias del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 4.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Esencia Arquitectónica, S. A. de C. V.	\$1,551,750.34	\$1,800,030.39	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Armaqop, S. A. de C. V.	\$1,556,725.12	\$1,805,801.14	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Arkicon, S.A. de C.V.	\$1,567,871.55	\$1,818,731.00	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	\$1,570,986.13	\$1,822,343.91	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Dinamo Urbanizaciones, S. A. de C. V.	\$1,615,284.23	\$1,873,729.71	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Romo Acevedo Construcciones, S. A. de C. V.	\$1,641,526.06	\$1,904,170.23	CUMPLE	SOLVENTE
7	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$1,644,407.67	\$1,907,512.90	CUMPLE	SOLVENTE
8	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	\$1,656,784.30	\$1,921,869.79	CUMPLE	SOLVENTE
9	Arda Ingenieros, S. A. de C. V	\$1,669,755.27	\$1,936,916.11	CUMPLE	SOLVENTE
10	Construcción y Proyectos CMA, S.A. de C.V.	\$1,678,089.91	\$1,946,584.30	CUMPLE	SOLVENTE
11	B Torená Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,690,395.87	\$1,960,859.21	CUMPLE	SOLVENTE
12	Pamira Inmobiliaria, S. A. de C. V.	\$1,698,316.79	\$1,970,047.48	CUMPLE	SOLVENTE
13	Elemento 83 Construcciones y Servicios, S. A. de C. V.	\$1,704,728.78	\$1,977,485.38	CUMPLE	SOLVENTE
14	Firmitas Constructa, S. A. de C. V.	\$1,720,891.37	\$1,996,233.99	CUMPLE	SOLVENTE
15	Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	\$1,750,766.48	\$2,030,889.12	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
16	Construtop, S.A. de C.V.	\$1,805,388.80	\$2,094,251.01	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
17	Mancor Corporativo de Arquitectura, S. A. de C. V.	\$1,806,935.06	\$2,096,044.67	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
18	Constructora Laguna Seca, S. A. de C. V.	\$1,810,376.56	\$2,100,036.81	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
19	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$1,814,769.54	\$2,105,132.67	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
20	Codeca Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$1,976,525.58	\$2,292,769.67	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
21	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$2,020,518.92	\$2,343,801.95	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

La evaluación de la propuesta Técnica y económica mediante tasación aritmética fue realizada por el Arq. Carlos Marín Velázquez, en su carácter de jefe de Costos y Presupuestos y revisada por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, Director de Contratación de Obra Pública.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité municipal Mixto de Obra Pública dentro de la **novena sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 2025**, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante: **Romo Acevedo Construcciones, S. A. de C. V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Construcción, modernización y/o sustitución de banquetas como parte del programa "Banquetas Libres" en diversas colonias del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 4.** por un monto de **\$1,904,170.23 (un millón novecientos cuatro mil ciento setenta pesos 23/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras Públicas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un **30%** de anticipo que corresponde a **\$571,251.07 (quinientos setenta y un mil doscientos cincuenta y un pesos 07/100 M.N.)**.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto, serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **DOP-M-RP-INV-LP-045-2025**, al **"adjudicatario"** quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **31 de marzo de 2025 a las 9:00 horas**, en la Dirección de Obras Públicas segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **60 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **01 de abril de 2025** y de terminación el día **30 de mayo de 2025**.

El presente acto fue presidido por el **Arq. Edgar Gabriel Ruiz Lopez**, Director de Contratación de Obra Pública, de la Dirección de Obras Públicas, quien actúa a nombre y representación de la misma, para dar a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **15:49 horas** del día **28 de marzo de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.

Por parte de la Coordinación General de Gestión del Territorio

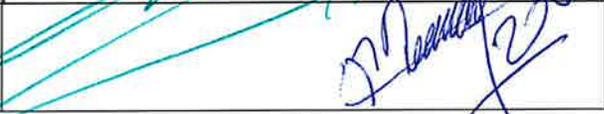
NOMBRE Y CARGO	FIRMA

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-INV-LP-045-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Por parte de la Dirección de Obras Públicas

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Arq. Edgar Gabriel Ruíz López Director de Contratación de Obra Pública	
Arq. Carlos Marín Velázquez Jefe de Costos y Presupuestos	

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Adrián Vazquez S.	

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	

TESTIGO SOCIAL	

